

PUDO HABERSE EVITADO

BASE DE ACCIDENTES DE TRABAJO INVESTIGADOS

ACCIDENTE MORTAL AL CAER EN UNA TOLVA DE RECEPCIÓN DE ACEITUNAS



JUNTA DE ANDALUCÍA
CONSEJERÍA DE EMPLEO, EMPRESA Y COMERCIO

RESUMEN

El trabajador cayó en una tolva y seguidamente se volcó sobre él la carga de aceitunas. Cuando sacaron el cuerpo, se confirmó el fallecimiento probablemente por asfixia.

DATOS DEL ACCIDENTE

DATO	CÓDIGO	TEXTO
Actividad económica (CNAE)	104	Fabricación de aceites y grasas vegetales y animales
Actividad física específica	70	Estar presente
Desviación	64	Movimientos no coordinados, inoportunos
Forma (contacto, modalidad de la lesión)	51	Caída de una persona - desde una altura
Agente material de la actividad física	06090400	Bieldo
Agente material de la desviación	01020106	Agentes relacionados con el suelo (agujeros, etc.)
Agente material causante de la lesión	11070100	Contenedores, tolvas de carga

DESCRIPCIÓN

TRABAJO QUE REALIZABA



Volcado de las aceitunas sobre un enrejado horizontal a ras de suelo.

En un almazara un joven trabajador con categoría profesional de aprendiz, desempeñaba funciones de control de los procesos de fabricación, recepción de la aceituna, molturación y almacenamiento. Se trataba de una empresa familiar.

A última hora de la tarde, cuando llegó un camión de aceituna con 10.000 Kg de carga, este embocó la caja metálica basculante hacia la tolva de descarga de aceituna ubicada a ras del suelo. Contaba con un enrejado parcial horizontal que cubría sólo la mitad de la boca de descarga de la tolva y dejaba una parte sin proteger.

Mientras se producía la descarga el trabajador estaba situado tras el camión sobre el enrejado. La aceituna venía muy sucia, con restos de ramas y no pasaba bien. Con ayuda de un rastrillo o bieldo empujaba la aceituna para que no se acumulase, y llegara hasta abajo, a la boca de salida de la tolva donde una cinta transportadora llevaba la aceituna a la línea de limpieza.

ACCIDENTE

Cuando removía la aceituna hacia el fondo de la tolva, perdió el equilibrio al pisar los angulares que servían de rejilla. Empujado por el propio fruto cayó al fondo de la tolva a unos 3 m. Seguidamente fueron volcados encima de él unos 1.000 kg de aceitunas. Las paredes de la tolva son metálicas, están lisas y no hay donde sujetarse.

Allí permaneció hasta que al no verlo empezaron a preguntar. Cuando se dieron cuenta de la situación comenzaron a retirar aceituna de la tolva tanto por la parte superior como inferior, pero ya estaba cubierto por una capa de unos 40 cm de aceituna.

Intentaron sacarlo por la boca de descarga pero finalmente salió por abajo desatornillando el fondo de la tolva. Cuando lo extrajeron ya había transcurrido demasiado tiempo. Aunque aparentemente no presentaba marcas de lesiones, los servicios de emergencias allí desplazados confirmaron el fallecimiento del accidentado posiblemente por asfixia.



Vista de las dos bocas de carga de la aceituna. En una de ellas se cayó el accidentado.

OTRAS CIRCUNSTANCIAS RELEVANTES

■ El plan de prevención de riesgos laborales de la almazara elaborado por un servicio de prevención ajeno, contemplaba el puesto de "aprendiz peón" y había detectado ese riesgo. Recomendaba la no permanencia de trabajadores en las bocas de carga de las tolvas, la instalación de protecciones colectivas y mencionaba otras medidas preventivas.



Vistas desde arriba del hueco de la tolva, con los restos y ramas sobre el enrejado.

■ No se acreditó que se informara al trabajador de los riesgos de su puesto de trabajo, ni tampoco una formación en materia de prevención de riesgos laborales.

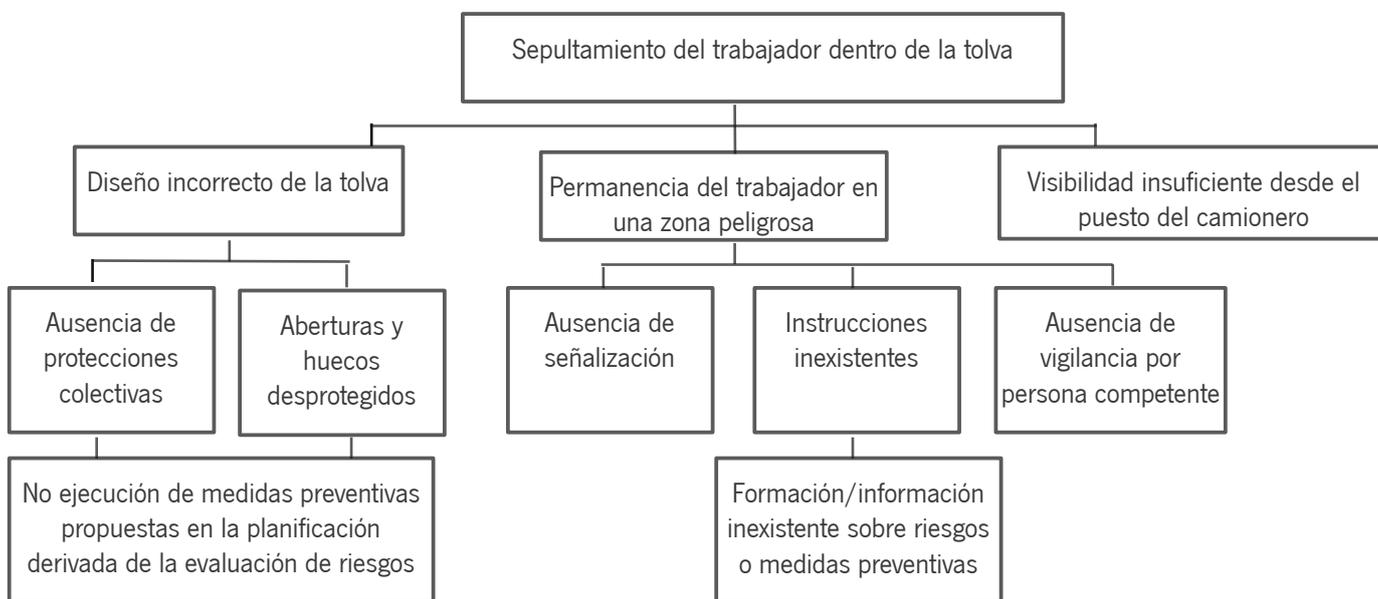
■ El trabajador estaba capacitado como apto por los servicios médicos del servicio de prevención ajeno.

CAUSAS

Del análisis de los datos y descripciones recogidas, se deducen las siguientes causas del accidente:

- Ausencia de protecciones colectivas frente a caídas de personas. (Código*1104).
- Aberturas y huecos desprotegidos. (Código 1105).
- Ausencia de señalización para la delimitación de la zona de trabajo. (Código 1115).
- Diseño incorrecto del equipo de trabajo que hace que no se cumplan los principios de la prevención. (Código 3101).
- Visibilidad insuficiente en el puesto del camionero. No disponer de dispositivos (espejos, cámaras). (Código 3114).
- Ausencia de vigilancia, control y dirección de persona competente. (Código 6110).
- Instrucciones inexistentes. (Código 6302).
- No apreciar las características de los trabajadores en función de los riesgos. (Código 7108).
- No ejecución de medidas propuestas en la planificación derivada de la evaluación de riesgos. (Código 7203).
- Formación/información inexistente sobre riesgos o medidas preventivas. (Código 7206).).
- Permanencia del trabajador dentro de una zona peligrosa. (Código 8108).

El origen del accidente se indica en este árbol de causas:



* Para facilitar el análisis y la definición de medidas preventivas, las causas del accidente se han codificado según la clasificación propuesta en la Nota Técnica de Prevención 924 del Instituto Nacional de Seguridad e Higiene en el Trabajo.

PUDO HABERSE EVITADO

Este accidente podría haberse evitado si la boca de descarga de la tolva hubiera estado correctamente protegida con un enrejado metálico que cubriera completamente la entrada de la tolva, o con una barandilla que cubriera el frente de la tolva donde terminaba el enrejado, o colocando unas barras que impidieran la caída al interior de la tolva como se hizo días después del accidente.

No se hubiera producido si se hubieran implementado las medidas preventivas propuestas en la planificación derivada de la evaluación de riesgos donde se había detectado ese riesgo. Otras medidas preventivas podrían ser la señalización o el uso de dispositivos para mejorar la visibilidad.

El trabajo de este aprendiz debería haber estado controlado por una persona competente que diera unas instrucciones claras. El trabajador tendría que haber recibido una información en relación con los riesgos existentes en el centro de trabajo y las medidas de prevención correspondientes.

Estar sobre una rejilla tampoco es lo más adecuado. Se entiende que el suelo donde se trabaja debe ser fijo, estable, no resbaladizo y sin irregularidades. Los lugares de trabajo deben cumplir las disposiciones mínimas establecidas en el Real Decreto 486/1997 de seguridad y salud en los lugares de trabajo.



Barras de protección colocadas en la tolva después del accidente

Cláusula de Exención de Responsabilidad

La información que se ofrece tiene carácter meramente informativo y divulgativo. La Consejería de Empleo, Empresa y Comercio no se hace responsable de un posible error u omisión en el análisis de los accidentes investigados y la atribución de las causas. Aunque basados en accidentes reales, se han modificado determinados aspectos para ser más didáctico, evitando la identificación de los hechos reales.

Las imágenes no tienen por qué corresponderse con las del accidente real.